

# Cómo solicitar asistencia de FEMA tras el huracán Idalia

---

Release Date: octubre 5, 2023

**LAKE MARY, Florida** — Los propietarios e inquilinos en los condados Charlotte y Hillsborough en Florida que tuvieron daños o pérdidas no aseguradas a causa del huracán Idalia, pueden solicitar asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

FEMA podría ayudar con alojamiento provisional, gastos básicos para reparar su vivienda u otras necesidades causadas por el desastre. Estos dos condados se unen a otros 16 en los cuales se aprobó previamente la Asistencia Individual de FEMA.

Propietarios e inquilinos en los condados Charlotte, Citrus, Columbia, Dixie, Gilchrist, Hamilton, Hernando, Hillsborough, Jefferson, Lafayette, Levy, Madison, Manatee, Pasco, Pinellas, Sarasota, Suwannee y Taylor pueden solicitar.

Llame gratuitamente al 800-621-3362, visite la página [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), descargue la [aplicación móvil de FEMA](#) para teléfonos móviles o visite un Centro de Recuperación por Desastre. La línea telefónica está abierta todos los días de 7 a.m. a 10 p.m., hora del Este. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted usa un sistema de retransmisión, como el servicio de retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, debe proveerle a FEMA el número para ese servicio.

Para ver un video en español donde se explica cómo solicitar asistencia, visite [Tres maneras para solicitar ayuda de FEMA](#). También puede ver un video accesible en lenguaje de señas americano en inglés sobre cómo solicitar asistencia de FEMA en [FEMA Accessible: Three Ways to Register for FEMA Disaster Assistance](#). La fecha límite para solicitar es el 30 de octubre de 2023.

Cuando solicite asistencia, por favor tenga a mano la siguiente información:

- Número de teléfono actual donde puedan comunicarse con usted



**FEMA**

Page 1 of 2

- Dirección al momento del desastre y la dirección donde se encuentra actualmente
- Número de Seguro Social
- Lista general de daños y pérdidas
- Información bancaria si escoge la opción de depósito directo
- Si está asegurado, número de la póliza o nombre del agente o la compañía de seguros

Los residentes con seguro de propietario, inquilino o de inundación deben presentar una reclamación lo antes posible. FEMA no puede duplicar beneficios por pérdidas cubiertas por su seguro. Si la póliza no cubre todos los gastos del desastre, los titulares de la póliza pudieran ser elegibles para recibir asistencia federal.

Tome fotos para documentar los daños y comience la limpieza y las reparaciones para evitar daños mayores. Recuerde guardar los recibos de todas las compras relacionadas con limpieza y reparación.

